

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **SAMUEL URDANETA RIVERA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 2134002026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

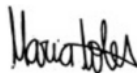
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 2134002026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

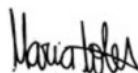
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de Abril de 2026, a las **7:00 am**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Abril de 2026, a las **4:30 pm**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

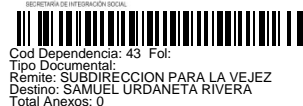
Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-06 20:31:41
Radicado: S2026068494



Código 12240

Bogotá D.C., abril de 2026

Señor

SAMUEL URDANETA RIVERA

Dirección: KR 84 73 21 SUR

Teléfono: 3208785655

Correo electrónico: samuelardaneta@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta persona mayor Samuel Urdaneta Rivera
Número de Requerimiento BTE 2134002026

Respetado señor Samuel Urdaneta Rivera, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“RECIBE EL APOYO ECONOMICO DE LA PERSONA MAYOR, PERO NO ES SUFICIENTE PARA SOLVENTAR SUS GASTOS DE ARRIENDO Y SERVICIOS PUBLICOS. REFIERE QUE POR ESO LO VAN A SACAR DE DONDE VIVE YA QUE HOY DEBIA PAGAR EL ARRIENDO Y REFIERE QUE LA DUEÑA DE CASA LO INSULTA POR LA FALTA DE PAGO Y LO VA A SACAR DE LA VIVIENDA, AL NO TENER INGRESOS FIJOS Y NO TIENE COMO SUBSISTIR BAJO SUS PROPIOS MEDIOS. REFIERE QUE SU NUMERO TELEFONICO ES 3208785655 Y AL NUMERO DE UNA VECINA 3193320930 BONY AREVALO QUIEN PUEDE DAR RAZON DE EL. SE SOLICITA UNA PRONTA ATENCION, YA QUE SE ENCUENTRA EN UN RIESGO ALTO DE HABITAR LA CALLE.”.

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- El 01 de abril de 2026 se realizó visita en la dirección CL 73 F SUR 84 21, ubicada en la localidad de Bosa, la cual fue atendida por el señor Samuel Urdaneta, quien se encontraba orientado en las tres esferas cognitivas, estaba residiendo de manera temporal en la vivienda de la señora Bonny Arévalo, quien, según lo manifestado, es una amiga de hace muchos años.

Refirió contar con tres hermanos con capacidad económica; sin embargo, manifestó ausencia de acompañamiento efectivo por parte de los mismos. Se identificó un estado de ánimo bajo, con expresiones de desánimo asociadas a las condiciones actuales de vida, asimismo, indicó que aproximadamente hace 20 días presentó ideación autolesiva, no obstante, al momento del abordaje no se evidenciaron signos de riesgo inminente.

Se realizó consulta en el Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios – SIRBE, en donde se evidenció que la persona mayor se encuentra activa en Comedor Comunitario-Villa Emma desde el 25/07/2024; y Focalizado en el servicio Comunidad de Cuidado con estado priorizado 03/07/2024;

Con fundamento en ello, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se brindó orientación jurídica sobre la posibilidad de activar ruta ante Comisaría de Familia por presunta negligencia; no obstante, no se evidenció voluntad para iniciar dicho proceso, dejando claridad sobre la posibilidad de hacerlo en el momento en que lo considere pertinente.

Se orientó sobre la importancia de la atención en salud mental, en consecuencia, se realizó notificación a la EPS CAPITAL SALUD el 4 de abril de 2026, con el fin de promover adherencia a servicios de psicología y de ser requerido, valoración por psiquiatría, garantizando seguimiento oportuno.

Finalmente, se estableció contacto con profesional del servicio de Apoyos Económicos, quien indicó que, a partir de febrero de 2026, el Programa Colombia Mayor verificó el caso y confirmó que cumple con los requisitos para recibir el Apoyo Económico Diferenciado, razón por la cual la persona mayor fue incluido en el programa y recibirá el pago correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026 en los Puntos Paga todo autorizados en el próximo ciclo de entrega el cual se puede validar por la página de Prosperidad Social <https://prosperidadsocial.gov.co/colombia-mayor/>

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIEGO FERNANDO DUQUE GAITÁN
Subdirector Para la Vejez (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Anggie Lorena Tirado Rodríguez - Psicóloga del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez- Subdirección Para la Vejez.
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez- Subdirección Para la Vejez.
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez- Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decreto 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20269406-203628-153008-15700339
2026-04-07 10:29:58-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026068494

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260406-203628-153008-15700339

Creación: 2026-04-06 20:36:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 07:29:56



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Diego Fernando Duque Gaitán
1026589651
dfduqueg@sdis.gov.co
Subdirector para la Juventud
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez@sdis.gov.co

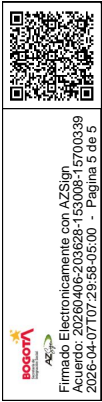
Elaboración: .

Anggie Lorena Tirado Rodríguez
1033784123
atirado@sdis.gov.co
Profesional BTAV
Subdirección para la vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-203628-153008-15700339
2026-04-07 07:29:58-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260406-203628-153008-15700339
2026-04-07 10:29:58-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026068494

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260406-203628-153008-15700339

Creación: 2026-04-06 20:36:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 07:29:56



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Anggie Lorena Tirado Rodríguez atirado@sdis.gov.co Profesional BTAV Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2026-04-06 20:36:31 Lec.: 2026-04-06 20:36:57 Res.: 2026-04-06 20:38:23 IP Res.: 38.225.40.2 Canal: Email
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-06 20:38:23 Lec.: 2026-04-06 20:45:56 Res.: 2026-04-06 20:46:02 IP Res.: 186.29.32.83 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-06 20:46:03 Lec.: 2026-04-06 21:03:40 Res.: 2026-04-06 21:03:49 IP Res.: 186.29.33.41 Canal: Email
Firma	Diego Fernando Duque Gaitan dfduque@sdis.gov.co Subdirector para la Juventud Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-06 21:03:49 Lec.: 2026-04-07 07:29:53 Res.: 2026-04-07 07:29:56 IP Res.: 186.29.97.125 Canal: Email